

AVISO DE RESULTADOS CON FINES INFORMATIVOS



SEMPRA ENERGY

AVISO DE RESULTADOS DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN EN EFECTIVO DE HASTA 52,227,526 (CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTAS VEINTISIETE MIL QUINIENTAS VEINTISÉIS) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, SERIE ÚNICA, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL (LAS “ACCIONES PÚBLICAS DE LA EMISORA” O “ACCIONES PÚBLICAS DE IENOVA”), QUE REPRESENTAN 3.6% (TRES PUNTO SEIS POR CIENTO) DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EN CIRCULACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA NOVA, S.A.B. DE C.V. (“IENOVA” O LA “EMISORA”), QUE REPRESENTAN 100% (CIEN POR CIENTO) DE LAS ACCIONES PÚBLICAS DE LA EMISORA QUE NO SON PROPIEDAD, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DE SEMPRA ENERGY, POR PS.78.97 (SETENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.) POR CADA ACCIÓN PÚBLICA DE IENOVA.

Semptra Energy, como Oferente, ofreció a los titulares de las Acciones Públicas de la Emisora adquirir a través de una oferta pública de adquisición en efectivo (la “Oferta”) en los Estados Unidos Mexicanos (“México”), sujeto a los términos y condiciones del Folleto Informativo (el “Folleto Informativo”) y de conformidad con las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores (“LMV”), las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, hasta 52,227,526 (cincuenta y dos millones doscientas veintisiete mil quinientas veintiséis) acciones ordinarias, nominativas, serie única, sin expresión de valor nominal, que representaban 3.6% (tres punto seis por ciento) del total de las acciones en circulación de la Emisora, y representaban el 100% (cien por ciento) de las acciones de la Emisora propiedad del público inversionista a la Fecha de Inicio de la Oferta y, por lo tanto, que no eran propiedad, directa o indirectamente, de Semptra Energy. Los términos con mayúscula inicial utilizados y no definidos en el presente Aviso de Resultados con Fines Informativos, tendrán el significado que se les atribuye en el Folleto Informativo.

La Oferta se llevó a cabo como una oferta pública de adquisición conforme al Artículo 108, fracción II de la LMV.

Como resultado de la Oferta, la participación directa e indirecta de Semptra Energy en el capital social de la Emisora aumentó de 96.4% (noventa y seis punto cuatro por ciento) a 99.9% (noventa y nueve punto nueve por ciento) del total de Acciones de IEnova en circulación, y el restante 0.1% (cero punto uno por ciento) de las Acciones de IEnova en circulación continúan siendo propiedad del gran público inversionista y se cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores a la fecha del presente aviso.

Tipo de Oferta:	Oferta pública de adquisición en efectivo en México.
Emisora:	Infraestructura Energética Nova, S.A.B. de C.V. (“Emisora” o “IEnova”).
Oferente:	Semptra Energy (el “Oferente” o “Semptra”).
Clave de Pizarra de las Acciones de la Emisora:	“IENOVA”
Clave de Pizarra de las Acciones Comunes del Oferente:	“SRE”
Número total de acciones del capital social de la Emisora:	1,452,281,032 (un mil cuatrocientas cincuenta y dos millones doscientas ochenta y un mil treinta y dos) acciones ordinarias, nominativas, serie única, sin valor nominal, a la Fecha de Inicio de la Oferta.
Número de Acciones Públicas de la Emisora sujetas a la Oferta:	Hasta 52,227,526 (cincuenta y dos millones doscientas veintisiete mil quinientas veintiséis) acciones ordinarias, nominativas, serie única, sin expresión de valor nominal que, a la Fecha de Inicio de la Oferta, no eran propiedad, directa o indirectamente, de Semptra. Los accionistas registrados durante el Periodo de la Oferta y hasta el 10 de septiembre de 2021, que fue el último día del Periodo de la Oferta, tuvieron el derecho de ofrecer sus Acciones Públicas de IEnova como parte de la Oferta.
Número de acciones del capital social de la Emisora después de la Oferta:	1,452,281,032 (un mil cuatrocientas cincuenta y dos millones doscientas ochenta y un mil treinta y dos) acciones ordinarias, nominativas, serie única, sin expresión de valor nominal.
Número de Acciones Públicas de la Emisora adquiridas a través de la Oferta:	51,014,545 (cincuenta y un millones catorce mil quinientas cuarenta y cinco) acciones ordinarias, nominativas, serie única, sin expresión de valor nominal.
Porcentaje del capital social de la Emisora que representan las acciones adquiridas a través de la Oferta:	3.5% (tres punto cinco por ciento) del total de las Acciones de la Emisora en circulación, que representa 97.7% (noventa y siete punto siete por ciento) de las acciones en circulación de la Emisora que no eran propiedad directa ni indirectamente de Semptra en la Fecha de Inicio de la Oferta.
Precio por Acción:	De conformidad con los términos aprobados por medio de resoluciones aprobadas mediante el consentimiento unánime por escrito de los 3 (tres) miembros del Comité de la Operación el 5 de agosto de 2021, Ps.78.97 (setenta y ocho pesos 97/100 M.N.) por cada Acción Pública de IEnova, que era el mayor entre el Valor de Cotización de las Acciones Públicas de la Emisora y el Valor Contable de las Acciones de la Emisora, calculado de conformidad con el artículo 108 fracción I párrafo b) de la LMV. Según se describe en la Sección 7.8 del Folleto Informativo, “7.8 Precio por Acción y Base para su Determinación”, el Valor de Cotización de las Acciones Públicas de la Emisora, que es igual al precio promedio ponderado por el volumen de las Acciones de la Emisora durante los últimos 30 (treinta) días de cotización de dichas acciones antes de la Fecha de Inicio de la Oferta fue de Ps.78.97 (setenta y ocho pesos

	97/100 M.N.).
	El Valor Contable de las Acciones de la Emisora, de conformidad con el último reporte trimestral presentado a la CNBV y a la BMV con anterioridad a la Fecha de Inicio de la Oferta, era Ps.73.47 (setenta y tres pesos 47/100 M.N.).
Monto Total de la Oferta:	Ps. 4,028,618,618.65, cantidad equivalente a multiplicar el número total de Acciones Públicas de la Emisora que participaron en, y no se retiraron de, la Oferta, por el Precio por Acción.
Moneda de la Oferta	La Oferta está denominada en Pesos Mexicanos, moneda de curso legal en México.
Información Adicional para Accionistas de los EE.UU.A.	La Oferta se realiza por las Acciones Públicas de IEnova, una sociedad mexicana con valores listados en la BMV, y está sujeta a requisitos procedimentales y en materia de divulgación en México, mismos que son distintos de aquellos de los EE.UU.A. Para efectos de los EE.UU.A., la Oferta se lleva a cabo de conformidad con la Sección 14(e) de la Regulación 14E bajo la Ley del Mercado de Valores de los EE.UU.A. Ni la SEC, ni ninguna otra comisión de valores de ningún estado de los EE.UU.A. ha (a) aprobado o rechazado la Oferta; (b) valorado los méritos de la Oferta; o (c) valorado la adecuación o veracidad de la información del Folleto Informativo. Cualquier declaración en contrario es un delito en los EE.UU.A. Puede ser difícil para los tenedores de Acciones Públicas de IEnova en los EE.UU.A. hacer valer sus derechos y llevar a cabo cualesquier reclamaciones que puedan tener derivadas de las leyes federales en materia de valores de los EE.UU.A. en relación con la Oferta, toda vez que la Emisora se encuentra ubicada en un país diferente a los EE.UU.A., y algunos o todos sus funcionarios y consejeros pueden ser residentes de países distintos de los EE.UU.A. Es posible que los titulares de Acciones Públicas de la Emisora en los EE.UU.A. no puedan demandar a la Emisora o a sus funcionarios o consejeros en un tribunal fuera de los EE.UU.A. por violaciones a leyes en materia de valores de los EE.UU.A. Además, puede ser difícil obligar a la Emisora o a sus Afiliadas a sujetarse a la jurisdicción de los EE.UU.A., o a cumplir una sentencia de un tribunal de los EE.UU.A. Los inversionistas deberán estar conscientes de que, durante el periodo comprendido entre la fecha en la que el Oferente anunció públicamente llevar a cabo la Oferta y la Fecha de Vencimiento, en términos de lo establecido en el artículo 97 de la LMV y la Regla 14e-5 bajo la Ley del Mercado de Valores de los EE.UU.A., el Oferente no puede adquirir o hacer que se adquieran Acciones Públicas de la Emisora de formas distintas a la Oferta, tales como adquisiciones en el mercado abierto o adquisiciones negociadas en privado. No se otorgará preferencia a los participantes en la Oferta en razón de su lugar de residencia, incluyendo los EE.UU.A. o México.
Fecha de Inicio de la Oferta:	12 de agosto de 2021.
Periodo de la Oferta:	La Oferta estuvo vigente por 20 (veinte) Días Hábles completos incluyendo la Fecha de Inicio de la Oferta, que fue el 12 de agosto de 2021.
Fechas de Publicación del Aviso de Oferta:	El Aviso de Oferta se publicó en el sistema “SEDI / EMISNET” en la Fecha de Inicio de la Oferta y de manera diaria en cada Día Hábil durante el Periodo de la Oferta.
Fecha de Vencimiento:	10 de septiembre de 2021 a las 2:00 p.m. (hora de la Ciudad de México).
Fecha de Publicación de los Resultados de la Oferta:	10 de septiembre de 2021.
Fecha de Registro:	14 de septiembre de 2021, que es 2 (dos) Días Hábles después de la Fecha de Vencimiento.
Fecha de Liquidación:	17 de septiembre de 2021, que es 4 (cuatro) Días Hábles después de la Fecha de Vencimiento.
Procedimiento de Liquidación de la Oferta:	Considerando el cumplimiento de las Condiciones de la Oferta, en la Fecha de Liquidación, el Oferente deberá entregar al Intermediario el Monto Total de la Oferta, el cual resulta de multiplicar el número total de las Acciones Públicas de la Emisora que hayan sido válidamente entregadas (y no retiradas) al Intermediario de conformidad con el procedimiento aquí descrito, por el Precio por Acción, en la cuenta del Intermediario que le haya sido previamente instruida al Oferente. El Intermediario transferirá en la Fecha de Liquidación (vía SPEI) a la cuenta CLABE que cada Custodio (incluyendo los Custodios de los titulares de Acciones Públicas de la Emisora que las hayan mantenido físicamente) haya instruido en la Carta de Aceptación correspondiente (la cual deberá estar debidamente autorizada para recibir Pesos de conformidad con la ley aplicable) un monto en efectivo equivalente al Precio por Acción multiplicado por el número de Acciones Públicas de la Emisora reflejadas en dicha Carta de Aceptación y recibidas de, o transferidas por dicho Custodio y consideradas por el Oferente como válidamente presentadas para participar en la Oferta. Véase la Sección 7.20 del Folleto Informativo “7. Características de la Oferta” – “Procedimiento de Liquidación de la Oferta” para información adicional. Ni el Oferente, ni el Intermediario, ni cualquiera de sus subsidiarias o Afiliadas ni cualquier persona relacionada con los mismos, tendrá responsabilidad alguna por pagos o entregas subsecuentes (o falta de ellas) del Precio por Acción que los Custodios deban hacer a favor de los accionistas de la Emisora, todo lo cual será responsabilidad absoluta de cada Custodio. La entrega de las Acciones Públicas de IEnova se llevará a cabo con base en el Precio por Acción, en la Fecha de Liquidación de la Oferta, a los titulares de Acciones Públicas de IEnova que las hayan entregado válidamente en la Oferta conforme a los términos previstos en el Folleto Informativo. Cada uno, el Intermediario, por cuenta del Oferente mediante la publicación de un aviso a través del EMISNET de la BMV, y la Emisora, mediante la publicación de un evento relevante, respectivamente, anunciarán públicamente en la Fecha de Vencimiento, o en la fecha en la que el Oferente determine que cualquiera de las

Condiciones de la Oferta no fue satisfecha, según corresponda, si las Condiciones de la Oferta fueron cumplidas o dispensadas. Dicho comunicado constituirá, según resulte aplicable, el reconocimiento por parte del Oferente y la Emisora de que la Oferta ha quedado perfeccionada, ha sido retirada o ha sido terminada, de conformidad con los términos aquí descritos.

La liquidación de la Oferta se realizará exclusivamente a través del pago del Monto Total de la Oferta, según se describe en el Folleto Informativo. Cada Custodio será responsable de entregar a cada uno de sus clientes que sea titular de Acciones Públicas de la Emisora el monto de la contraprestación en efectivo que corresponda al número de Acciones Públicas de IEnova que hayan sido válidamente presentadas (y no retiradas) de la Oferta por dicho titular.

El Intermediario no tendrá responsabilidad alguna si no recibiere el Monto Total de la Oferta del Oferente. El monto en efectivo a ser distribuido por el Intermediario a cada Custodio será determinado de conformidad con el número total de acciones de IEnova válidamente presentadas reflejadas en las Cartas de Aceptación presentadas por cada Custodio.

Para mayor información, véase la Sección 7.20 del Folleto Informativo “7. Características de la Oferta” – “Procedimiento de Liquidación de la Oferta.”

Cancelación de la Inscripción de las Acciones de la Emisora en el RNV, Desliste de la BMV y Fideicomiso de Desliste:

El 28 de junio de 2021, con la participación del 97.03% (noventa y siete punto cero tres por ciento) de las acciones representativas del capital social de la Emisora, la Emisora celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas en la que resolvió, con el voto favorable del 96.94% (noventa y seis punto noventa y cuatro por ciento) de las acciones representativas de su capital social, entre otros (i) cancelar la inscripción de las Acciones de la Emisora en el RNV; y (ii) deslistar las Acciones de la Emisora de la BMV.

El acta de la asamblea extraordinaria de accionistas, según consta en la escritura pública número 74,246 (setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y seis) protocolizada por el Lic. Patricio Garza Bandala, notario público número 195 (ciento noventa y cinco) de la Ciudad de México, está en proceso de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Después de la consumación de la Oferta, e independientemente del resultado de la Oferta, el Oferente tiene la intención de hacer que la Emisora presente una solicitud a la CNBV para cancelar la inscripción de las acciones de la Emisora en el RNV, y solicitar el desliste de las Acciones de la Emisora de la BMV, en cuyo caso la Emisora ya no será una sociedad anónima bursátil con acciones que coticen públicamente sujeta a la LMV, no obstante de que permanecerá sujeta a ciertas obligaciones de la LMV derivado de la emisión pública en México de valores de deuda denominados en Pesos.

En caso que la CNBV apruebe la cancelación de la inscripción en el RNV y la BMV otorgue su opinión favorable para el desliste de las Acciones de la Emisora, el Oferente aportará al Fideicomiso de Desliste y mantendrá durante un periodo mínimo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de cancelación de la inscripción de las Acciones de la Emisora en el RNV, los recursos suficientes para adquirir, al Precio por Acción, cualesquier Acciones Públicas de la Emisora que no hayan sido adquiridas en la Oferta, de conformidad con los términos del inciso (c), fracción I, del artículo 108 de la LMV. En el caso que algún accionista de la Emisora no participe y no entregue sus Acciones Públicas de la Emisora conforme a la Oferta, o no entregue sus Acciones Públicas de la Emisora posteriormente al Fideicomiso de Desliste antes mencionado, dicho accionista se convertirá en accionista de una empresa privada, y sus Acciones Públicas de la Emisora probablemente se vuelvan ilíquidas, situación que posiblemente afecte su precio de manera significativa.

Para más información ver Sección 3 del Folleto Informativo “3. Factores de Riesgo Relacionados con la Oferta.”

Intermediario:

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer.

Depositario:

S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Opinión del Consejo de Administración de IEnova:

Según se divulgó por la Emisora mediante un evento relevante publicado a través de EMISNET el 20 de agosto de 2021, después de que el Consejo de Administración de la Emisora recibió y revisó la recomendación de su Comité de Prácticas Societarias, el Consejo de Administración de la Emisora aprobó mediante el voto unánime de sus miembros que participaron en la discusión y votación, entre otras cosas, dar una opinión favorable sobre el Precio por Acción.

Algunos miembros actuales del Consejo de la Emisora (incluyendo un miembro de su Comité de Prácticas Societarias) califican como Personas Relacionadas del Oferente y sus Afiliadas, y a fin de evitar posibles conflictos de interés, dichos miembros del Consejo informaron su relación con el Oferente y se abstuvieron de deliberar y votar en dicha reunión del Consejo. Adicionalmente, según lo requerido por la ley aplicable, los miembros del Consejo de la Administración de la Emisora revelaron que ninguno de estos miembros era propietario de Acciones Públicas de la Emisora y no participarían en la Oferta, mediante la publicación de dicho evento relevante por parte de IEnova a través de EMISNET.

No hubo opinión de experto independiente alguno en relación con el Precio por Acción, ya que el Precio por Acción cumplió con los parámetros mínimos establecidos en el párrafo b) de la fracción I del artículo 108 de la LMV.

Intermediario



Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer

El Precio por Acción es la única contraprestación que se recibirá en el marco de la Oferta. No hay pagos adicionales u otra contraprestación que será pagada a cambio de cada acción que participe en la Oferta distintos al Precio por Acción.

Las Acciones Públicas de la Emisora se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores con el número 3420-1.00-2013-001, según ha sido actualizado mediante actualización de inscripción con los números 3420-1.00-2016-002 y 3420-1.00-2021-003, y están listadas en la Bolsa Mexicana de Valores.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la calidad del valor, la solvencia de IEnova o del Oferente, sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Folleto Informativo, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

La autorización emitida por la CNBV para llevar a cabo la presente Oferta, no prejuzga respecto a la idoneidad o suficiencia del Precio por Acción por las Acciones Públicas de la Emisora, limitándose a autorizar su realización conforme a las facultades que le han sido conferidas a dicha CNBV por la legislación aplicable, ni deberá considerarse como una recomendación u opinión por parte de dicha autoridad sobre la conveniencia de participar o no en la Oferta a que hace referencia el Folleto Informativo.

El Folleto Informativo está disponible en la página web de la BMV www.bmv.com.mx, y en la página web de la CNBV www.gob.mx/cnbv, así como en la página web del Oferente en www.sempira.com/, y se encuentra disponible con el Intermediario. Esta referencia a la página web del Oferente no es un hyperlink activo, y la información en, o a la que pueda accederse a través de la página web del Oferente, no es, y no deberá ser considerada como parte del Folleto Informativo.

Autorización de la CNBV 153/10026784/2021, de fecha 11 de agosto de 2021.

Ciudad de México a 10 de septiembre de 2021.
